

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4307 BARCELONA

Edicto

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso voluntario 914/2010, Sección C2.

Entidad Concursada: Perfumerías Ana, Sociedad Limitada, con CIF B60442795 y domicilio sito en calle Esteban Terradas, 33, de Barcelona.

Fecha del Auto de declaración: 10 de enero de 2011.

Administradores Concursales: Doña Elisabeth Ramírez Díaz, como Administrador concursal único, con teléfono de contacto 934533016.

Facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 25 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110006898-1